Informe de Evaluación Nº 12/2016.-

San Lorenzo, 07 de Junio de 2016.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECCIÓN CHACO", LLAMADO PLURIANUAL, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 14, ID Nº 308.706, CONTRATO CERRADO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 160/2016, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- El Decreto N° 4.774/2016, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 929/2016, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 311.319 de fecha 03/05/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Adenda Nº 1 de fecha 09 de Mayo del año en curso, para la Modificación del Anexo B, Anexo C y Anexo D Formulario Nº 1 de la Carta de Invitación.
- El Acta de Prórroga Nº 03/2016 de fecha 13 de Mayo del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 2 de fecha 13 de Mayo del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Viernes 20 de Mayo del año en curso.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: RIEDER Y CIA. S.A.C.I., NUCLEO S.A., PLANET S.A., CONEXIÓN S.A., CHACO COMUNICACIONES S.A. y TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).
- El Presupuesto presentado por la Empresa: TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
- La oferta económica presentada por la Empresa, según Acta de Apertura Nº 11/2016 de fecha 20 de Mayo de 2016:

Empresas	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
Guaraníes	9.600.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 18/2016; además el Jefe del Departamento de Informática de la Institución, **Lic. Orlando Medina Melgarejo**, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECCIÓN CHACO", LLAMADO PLURIANUAL, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 14, ID Nº 308.706, CONTRATO CERRADO***.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	**TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**
1	El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO N° 1.**	Presenta / Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **FORMULARIO N° 2**	Presenta / Cumple
3	Documentos que Acredita la Representación (fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública).	No Aplica
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta / Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE / Cumple
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	Presenta en el SIPE / Cumple
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **FORMULARIO N° 4**.	Presenta / Cumple
8	Constancia del SIPE N°:	1.398.762
9	Foliatura N°:	Del 01 al 13

Como puede observarse en los párrafos precedentes, se cuenta con solo una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por lo que se procede a considerar lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP N° 100/2006 y la Resolución de la DNCP N° 522/15, la cual establece en su Artículo 2°, ***"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."***, en vista de que el presente Llamado ha sido prorrogado según Adenda N° 2 del 13 de Mayo del año en curso, hecho que fue puesto a consideración del Jefe del Departamento de Informática **Lic. Orlando Medina Melgarejo**, quién aduce que el presente llamado incluye Servicios cuyo Contrato a fenecido en fecha 31 de Mayo del año en curso y que la falta de los servicios han afectado en varias ocasiones el normal desarrollo de las actividades de la Institución y considerando la Prórroga del presente llamado a Contratación Directa, solicita sea evaluada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la Carta Invitación, a fin de cubrir las necesidades de la Institución en forma urgente, este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación de los Representantes de las Personas Físicas y Jurídicas con Poder suficiente para la firma de las ofertas y a los Miembros de las Sociedades con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados en el cuadro siguiente:

N°	**Empresas**	**Representantes**	**Cédula de Identidad Civil N°**	**Incs. del Art. 40 Ley N° 2051/2003**	**Cumplimiento**	**Observación**
1	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	Carlos Roberto Díaz Rossi	1.341.551	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Raúl Martín Ibánez Osnaghi	928.977	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Graciela Narvaja Jones	354.076	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
		Ángel Auad Cattebeke	146.496	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple - Es Funcionario Contratado del Congreso Nacional.
		Juan Ian Duncan Martin Herriot	404.896	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		José Severino Perdomo Lorenzo	7.547.683	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		María Teresa Reyes Gómez	7.536.554	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Realizado el análisis, se observa que, el ***Sr. ÁNGEL AUAD CATTEBEKE*** figura en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) como Funcionario Contratado del Congreso Nacional, cuya actividad no impedirá ejecutar el Contrato para la Prestación de Servicios de Internet para la Facultad de Ciencias Agrarias Sección Chaco - Cruce Los Pioneros.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa, CÓD. 14, por la Empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de la oferta en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada:

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	81112107-004	Instalación y configuración de Acceso a Internet de 4 Mbps en el Predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Localidad de Loma Plata - Chaco. IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato.	12	Meses	Evento	800.000	9.600.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO							**9.600.000**

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar el Aspecto Técnico de la misma.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
1	81112107-004	Instalación y configuración de Acceso a Internet de 4 Mbps en el Predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Localidad de Loma Plata - Chaco. IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato.	12	Meses	Evento	Tigo	Paraguay	Cumple

Como puede apreciarse en el cuadro detallado precedentemente, la oferta presentada por la Empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en la Carta de Invitación y se continúa con la Evaluación de las Documentaciones en el Aspecto Legal.

1.4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la Empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, a través de nota de fecha 27 de Mayo del año en curso, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en la Carta de Invitación, las cuales fueron suministradas por la mencionada Empresa, en fecha 31 de Mayo del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de las documentaciones legales:

Ítems	*Documentaciones*	*TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2014 y/o 2015 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2016.	Presenta
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta
6	Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Servicios de Internet, dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	Presenta
7	Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	NO Aplicable
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal solicitados en la Carta de Invitación, por parte de la Empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer la misma para la adjudicación correspondiente.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECCIÓN CHACO", LLAMADO PLURIANUAL, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 14, ID Nº 308.706, CONTRATO CERRADO***, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 9.600.000.- (Guaraníes nueve millones seiscientos mil)*** I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Internet para la Sección Chaco"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 7.180.080.- (Guaraníes siete millones ciento ochenta mil ochenta)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2016 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 2.419.920.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos veinte) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2017 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual***.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

Lic. Orlando Medina Melgarejo
Jefe Departamento de Informática

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados